

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA", se otorgó el 17 de Octubre de 1988 ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Loja doctor Camilo Borrero, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No.88-3-1-1- 269 de 30 de Noviembre de 1988; y se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja el 5 de Diciembre de 1988 con el N° 307.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida, el señor César Augusto Sotomayor Celi, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Loja.

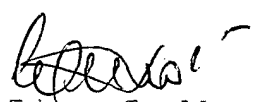
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRES, con lo cual asciende a DIEZ MILLONES CINCO MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 269.649,21, mediante Reserva Legal; S/. 581.042,33, mediante Reserva Facultativa; S/. 1'115.632,11, mediante utilidades; S/. 3'559.676,35, mediante aporte en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (PRINCIPALES).- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: A.R.E.C.A.; Jaime Bolívar Aguirre, Enrique Espinoza Suárez, César Augusto Sotomayor Celi, Carlos Alberto Serrano Ramos.

6.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Art. Sexto de los estatutos, que dirá: "El capital de la compañía comercial e industrial "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA" es el de DIEZ MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/. 10'005.000,00), divididos en diez mil cinco acciones de un mil sucres cada una, nominativas y negociables.

Cuenca, Diciembre 7 de 1988


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Siglo que se edita en la Ciudad de Loja, el 13 de Diciembre de 1988.- Cuenca, 20 de Diciembre de 1988.



Dr. Edgar Coello García

SECRETARIO GENERAL.